

296 DECRETO Nº

TEMUCO,

2 4 FEB. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-4632

Actividad Económica

: INGENIERO DE EJECUCION EN ELECTRICIDAD

Código Actividad

: 742.141

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: MEJILLONES N°185 CAMPOS DEPORTIVOS

Nombre Del Contribuyente: CONCHA ARELLANO LINA MARIANA

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 27.02.2014

Otorgación Nº

: 35

Fecha

: 27.02.2014 : 2504 -2

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando

el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN TEMUSECRETARIO MUNICIPAL(S)

EMUS BG/GBA/KGM Oficinà de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

DIRECTOR

404.403.